RESOLUCION No. VRILG – 219
(17 DE JUNIO DE 2022)

6.1-90.24/219

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-101

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Delegación No. 311 del 27 de mayo del 2020, en la forma como fue modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente, por la Resolución 533 de septiembre 22 de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

C O N S I D E R A N D O:

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el parágrafo segundo del artículo 50 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del. Cauca publicó en su página institucional la invitación OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-.101 del 09 de junio de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: "ADQUISICION DE UNA LICENCIA DEL SOFTWARE FlexSim EN RED PARA 30 PUESTOS POR LA LICENCIA."

2. Hasta la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada el 13 de junio de 2022 a las 4:00 p.m. se recibieron las siguientes propuestas:

"El 13/06/2022, a las 1:25 PM (13:25) se recibió propuesta de NADECA S.A.S. por medio de correo electrónico donde anexa su propuesta en 133 Folios divididos de la siguiente manera: Carpeta Documentos Jurídicos: 28 Folios; Carpeta Documentos Técnicos: 16 Folios; Carpeta Documentos Financieros: 91 Folio y propuesta Económica Vigente."

Dicha(s) propuesta(s) se envió(aron) a los miembros del comité evaluador.

3. Adelantado el estudio de evaluación respectivo, se establece que la propuesta recibida de NADECA S.A.S. con NIT 900.857.859-2
es HABIL jurídica, financiera y técnicamente, tal como consta en las evaluaciones publicadas en la página de la Universidad.

4. Una vez publicadas las evaluaciones en ejercicio del derecho de contradicción no se presentaron requerimientos u observaciones quedando en firme las mismas, razón por la cual el comité evaluador procedió a elaborar el acta de CALIFICACION FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD donde recomienda al señor Vicerrector de Investigaciones: "… adjudicar el proceso de convocatoria por OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-.101 cuyo objeto es "ADQUISICION DE UNA LICENCIA DEL SOFTWARE FlexSim EN RED PARA 30 PUESTOS POR LA LICENCIA , a NADECA S.A.S. con NIT 900.857.859-2.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-.101 del 09 de junio de 2022 a NADECA S.A.S. con NIT 900.857.859-2, por valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS

M/CTE ($ 24.990.000) IVA INCLUIDO, de acuerdo con lo estipulado en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a Camilo Ernesto Duque García con C. C. No.80.181.595 de Bogotá, en su calidad de representante legal de NADECA S.A.S. con NIT 900.857.859-2
, al correo electrónico: hola@flexsim.co.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a él(la) Docente MARIELA MUÑOZ AÑASCO como Director(a) del proyecto, a la Vicerrectoría de Investigaciones. - División de Gestión de la Investigación y al Área de Adquisiciones e Inventarios.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO COBOS LOZADA
Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: *Jose M. Tobar Diaz. Apoyo Jurídico VRI*
Revisó: *Lina María López Roa. Jefe División Gestión de la Investigación.*